REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE (27º) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CARRERA 10 No. 14-33 PISO 9º. Tel. 341 35 08

149

Bogotá D. C., febrero 15 de 2021

Ref: 2020 – 0158

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y s.s. del CGP, aclárese y adiciónese el auto que admitió la presente demanda en lo que refiere al nombre de la parte demandadas, indicando que la misma va dirigida en contra de los herederos indeterminados de HERSILIA SIERRA DE RONDEROS.

En lo demás permanezca incólume el mentado proveido.

Téngase en cuenta ésta providencia para todos los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JOSÉ LUÍS DE LA HOZ LEAL
Juez

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior se notificó por estado
No. 012
De hoy 18 FEB 2021
El Secretario,

GUILLERMO TORRES GORDILLO